

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-00480-00

El abogado OSCAR GONZALO SALAMANCA FERNANDEZ, apoderado judicial de la parte demandante, solicitó que se designe otro curador Ad-Litem en atención a que la abogada DEICY LONDOÑO ROJAS no aceptó el cargo; sin embargo, debe tenerse en cuenta que en autos de 16 de mayo de 2023 dicha situación ya fue objeto de pronunciamiento por parte de este Despacho.

Por lo anterior, el abogado SALAMANCA FERNANDEZ deberá estarse a lo resuelto en los autos mencionados.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-2-**

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 97 hoy 25 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

**Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40694be99f00e7cce46f584fa875fd0253a4b1ed9f4cb011189a73a635ce546b

Documento generado en 24/07/2023 11:50:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>